



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Lunes, 19 de septiembre de 1988. — Número 187

Página 2.213

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública 2.214

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Restauración, remodelación y adaptación del hospital de Pedrosa con el fin de recuperación de drogadictos 2.214

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes en alta tensión números 64/88, 58/88, 87/88 y 59/88 2.214

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Saro.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para el ejercicio de 1988 2.215
- Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga.— Aprobado el presupuesto general ordinario para 1988 . 2.216
- Limpías.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216
- Guriezo.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216
- Arnuero.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216
- Solórzano.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216
- Meruelo.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216

- Hermandad de Campoo de Suso.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216
- Liérganes.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216
- Medio Cudeyo.— Exposición al público de padrones y licencias fiscales 2.216

4. Otros anuncios

- Molledo.— Licencia para la actividad de café-bar-restaurante 2.216
- San Felices de Buelna.— Licencia para apertura de industria de fabricación de artículos metálicos 2.217

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subasta

- Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.— Expediente número 652/85 2.217

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 225/88 2.217
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 1.085/83 2.218
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.015/84 y 1.663/86 .. 2.218
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.238/84 y 1.663/86 2.218
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 1.170/87, 306/86, 1.152/87, 261/86 y 61/88 2.219
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo.— Expediente número 289/88 2.220

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Lorenzo Merino para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 19 de julio 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Restauración, remodelación y adaptación del hospital de Pedrosa con el fin de recuperación de drogadictos.»

Tipo máximo de licitación: 95.318.151 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo del 1 al 9, categoría e.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación, será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 8 de septiembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 64/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Puente San Miguel-Renedo, tramo Puente San Miguel-Barreda.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 2.856 metros.

Conductor: LA-280.

Origen: Subestación Puente San Miguel.

Final: Apoyo número 14.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 58/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Puente San Miguel-Cabezón.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 16.120 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Subestación Puente San Miguel.

Final: Subestación de Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 87/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unos talleres y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica de derivación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 40 metros.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Yofra Calatrava.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.341.335 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 59/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra

de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Taller de Carpintería Pérez.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 127 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea La Venera-Castillo.

Final: Centro de transformación.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Taller de Carpintería Pérez.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Situación: Arnüero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1988, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para el ejercicio de 1988, quedando expuesto al público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Saro a 5 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUÉRNIGA

ANUNCIO

Por la Junta Administradora, en sesión de fecha 7 de julio de 1988, con el voto favorable de tres de los cuatro miembros que componen la misma, a la que han asistido todos los miembros y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.712.000 pesetas.
2. Compra de bienes y de servicios, 1.693.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 100 pesetas.
 6. Inversiones reales, 980.000 pesetas.
- Total gastos, 4.385.100 pesetas.

Ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 50.273 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 100 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.134.727 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 4.385.100 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Ruate a 12 de agosto de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**ANUNCIO**

Confeccionados por el Servicio Periférico de Gestión y Cooperación Tributaria de Cantabria los padrones de contribución urbana y rústica correspondiente al ejercicio de 1988, se exponen al público en estas dependencias por el término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Limpías a 30 de agosto de 1988. —El alcalde (ilegible). 732

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**ANUNCIO**

Durante el plazo de diez días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de contribución rústica, urbana y licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, correspondientes al actual ejercicio de 1988, a efectos de examen y reclamaciones.

Guriezo, 6 de septiembre de 1988.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**ANUNCIO**

Recibido del Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria los padrones de contribución rústica y ganadería independiente, de contribución urbana y licencias fiscales, los cuales se encontrarán expuestos al público por espacio de diez días, al objeto de posibles reclamaciones.

Arnuero, 29 de agosto de 1988. —El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**ANUNCIO**

Se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los padrones de contribución territorial rústica, contribución territorial urbana y licencia fiscal, correspondientes al ejercicio 1988. Durante diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Solórzano, 31 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**ANUNCIO**

Se anuncia la exposición al público de los padrones de la contribución territorial rústica, de la urbana y de la licencia fiscal, correspondientes al presente año, por término de diez días, y a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, ser objeto de reclamaciones.

Meruelo, 24 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**EDICTO**

Aprobado por decreto de esta Alcaldía los padrones y listas cobratorias correspondientes a los tributos locales (contribuciones territoriales rústica y urbana, licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas), correspondientes a este de 1988.

Los mismos se exponen al público a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinados en la Secretaría Municipal por plazo legal.

Lo que, para general conocimiento, se hace público, en Espinilla, Hermandad de Campoo de Suso, a 1 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en estas dependencias municipales los padrones de las contribuciones urbana, rústica, industrial y ganadería independiente, correspondientes al presente ejercicio de 1988, por un plazo de diez días.

Liérganes, 2 de septiembre de 1988.—El alcalde, José Luis Alonso Cobo.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Confeccionados los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales del año 1988, se exponen al público por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 5 de septiembre 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****EDICTO**

Por don José Antonio Ruiz Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar-restaurante, en la carretera general de Santa Cruz de Iguña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-

nes pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Molledo a 22 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

«Sociedad Anónima Laboral Taller Unión Buelna» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una industria de fabricación de artículos metálicos, a emplazar en el barrio de Penías, 24, de este municipio de San Felices de Buelna.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y peligrosas, de 20 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en esta oficina municipal en horas de nueve a catorce.

San Felices de Buelna, 17 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 652/85

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Alberto Sanz Achurra y doña Rosa Santiago Quintanilla, sobre reclamación de 1.045.675 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 21 de octubre en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22

de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 22 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

- Un reloj de oro con cadena.
- Un sello engarzado con brillantes.
- Un reloj de señora, marca «Omega».
- Un anillo con piedra rectangular verde.
- Un alfiler de corbata de oro.
- Dos gemelos de plata.
- Un alfiler de corbata de plata.
- Seis pendientes de señora.
- Un reloj colgante con cadena.
- Una medalla de la virgen.
- Una medalla de oro.
- Un aro con nueve perlas blancas.
- Dos pendientes y anillo de oro.
- Una pulsera con colgante de oro.
- Un collar de dos vueltas.

Valorado pericialmente en trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Dado en Santander a 4 de julio de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 225/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 31 de mayo de 1988, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Herminio Rodríguez González, contra «Soto y Carrera, S. L.», señalados con el número 225/88.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1988, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Herminio Rodríguez González, contra «Soto y Carrera, S. L.», debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la cantidad de 479.404 pesetas en concepto de salarios, condenando como condeno a la demandada al pago al actor de la citada cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España, Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más

otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuenta número 1.092, Oficina Principal.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Soto y Carrera, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de mayo de 1988.—Firma ilegible.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.085/83

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.085/83, ejecución de sentencia número 48/84, seguidos a instancias de doña Carmen Teresa Rivas Ruiz, contra don Joaquín de la Fuente González, en reclamación por cantidad, se han presentado varios recursos de reposición contra providencias dictadas por esta Magistratura, y a fin de que pueda manifestar lo que a su derecho convenga en relación con los mismos, se le notifica que los escritos interponiendo los recursos respectivos se encuentran en esta Magistratura a la espera de poder darle traslado de los mismos, para que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga, con la advertencia que dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación al apremiado don Joaquín de la Fuente González, actualmente en desconocido paradero, expido y firmo el presente edicto, en Santander a 23 de mayo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.015/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos 1.015/87, recurso número 93/88, seguidos a instancia de don Felipe Ortiz Lloreda, contra «Feljoa, S. L.» y otros, en reclamación de accidente, se ha dictado el siguiente proveído, que literalmente dice:

«Propuesta de la secretaria. Providencia.—En Santander a 21 de abril de 1988. Vista la anterior diligencia, únase el anterior escrito a los autos de su razón, se tiene por anunciado por la parte demandante recurso de suplicación en tiempo y forma contra la sentencia dictada en los presentes autos. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente, don Felipe Gómez Sánchez, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de esta Magistratura, para que, en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la no-

tificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Conforme, el magistrado, don Ernesto Mangas González.—La secretaria.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Feljoa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 22 de abril de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 971/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 971/87, recurso 89/88, seguidos a instancia de don Deogracias Emeterio Pérez Estébanez, contra la empresa «Tamecoil, Sociedad Cooperativa Limitada» y otro, en reclamación por accidente, se ha dictado el siguiente proveído:

Propuesta de la secretaria señora Colvee Benlloch, providencia.—En Santander a 16 de mayo de 1988. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dése traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación, formule si así le conviene escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dése cuenta para proveer. Conforme el magistrado, don Ernesto Mangas González. La secretaria.

Y para que sirva de notificación a la empresa recurrida «Tamecoil, Sociedad Cooperativa Limitada», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 16 de mayo de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.238/84

Doña María Ángeles Alonso Ortega, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.238/84 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

En la ciudad de Santander a 15 de enero de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 1.238/84, se siguen en este Juzgado, en causa seguida por lesiones y daños en accidente de circulación y en-

tre partes: De una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, denunciados, don Eloy González Aguilera y don Antonino Rodríguez Paúl; perjudicada, «Valdecilla», responsable civil subsidiario, don Juan Bautista González Aguilera.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eloy González Aguilera como autor responsable de una falta de lesiones y daños en accidente de circulación a quien se condena a una pena de 3.000 pesetas de multa y que indemnice a don Antonino Rodríguez Paúl en la cantidad de 29.522 pesetas; a «Valdecilla», en la cantidad 5.725 pesetas; responsable civil subsidiario, don Juan Bautista González, y responsable civil subsidiaria «Winterthur». Reserva de acciones civiles a «Valdecilla».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para que sirva de notificación a don Juan Bautista González Aguilera. En Santander a 2 de mayo de 1988.—La secretaria, María Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.663/86

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.663/86, seguidos en este Juzgado por presunta falta de atropello de un peatón, se cita a don Carlos Miguel López Nadal, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, avenida Los Castros, 79-9º C, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre, a las doce diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.170/87

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.170/87 por hurto, en virtud de denuncia de doña María Inmaculada Terán García, contra don Esteban Amodia Gutiérrez, en cuyos autos se ha dictado sentencia en el recurso de apelación, cuyos parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

En Torrelavega a 21 de marzo de 1988. Vistos en grado de apelación por la ilustrísima señora doña María José Arroyo García, jueza de instrucción número uno de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en primera instancia ante el Juzgado de Distrito Número Uno de este partido, con el número 1.170 de 1987, por hurto, entre las partes: el señor fiscal del distrito, don Esteban Amodia Gutiérrez, mayor

de edad y vecino de Torrelavega, y doña María Inmaculada Terán García, mayor de edad y vecina de Torrelavega.

Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Esteban Amodia Gutiérrez, contra la sentencia dictada por la señora jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, resolución de fecha 3 de diciembre de 1987, debo revocar y revoco la misma absolviendo a don Esteban Amodia Gutiérrez de la falta de hurto que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales de la primera y segunda instancia. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos originales del juicio verbal de faltas para su remisión al Juzgado de Distrito de su procedencia a efectos de notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Esteban Amodia Gutiérrez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 15 de junio de 1988.—La jueza de distrito número uno, Gemma Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible). 535

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 306/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, Torrelavega a 16 de junio de 1988.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 306/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 13 de abril de 1988. Vistos la señora jueza de distrito número uno, doña Gemma Rodríguez Sagredo, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública contra el denunciado, a virtud de denuncia presentada por don Emilio Álvarez Anllo, contra don José Luis García Fernández, resultando lesionado el mismo denunciante don Julio Soto Arranz y perjudicada la Cruz Roja Española.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don José Luis García Fernández, sin perjuicio de dictarse auto de cuantía máxima a favor de Cruz Roja Española.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación y traslado a «Eimco Ibérica, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 17 de junio de 1988.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.152/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.152/87 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 25 de febrero de 1988. La señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno ha visto este juicio verbal de faltas seguido por amenazas y lesiones y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia presentada por don Constantino Ariste Fernández, contra don Bárbaro Gutiérrez Sordo, resultando lesionada doña María Nieves Ariste Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Bárbaro Gutiérrez Sordo como autor de una falta prevista en el artículo 583-2.º a la pena de cinco días de arresto menor carcelario y que indemnice a doña María Nieves Ariste Fernández en 7.500 pesetas.

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Celso Gutiérrez Sordo y a don Constantino Ariste Fernández.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito para que sirva de notificación a don Bárbaro Gutiérrez Sordo, en Torrelavega a 7 de marzo de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 261/86

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno a don Juan Martín Leiba como representante legal de la menor lesionada para notificarle auto de cuantía máxima dictada en el juicio de faltas 261/86.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Juan Martín Leiba, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 1 de junio de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 61/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 61/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 7 de abril de 1988. La señora jueza doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones en agresión y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de demanda formulada por don Rene Bourgeois, contra don Teodomiro García Balbontín y doña Concepción García Balbontín.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rene Bourgeois como autor de una falta prevista en el párrafo primero del artículo 585, a la pena de cinco días de arresto menor carcelario.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Rene Bourgeois, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 21 de junio de 1988.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 289/88

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 289/88, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico, cito en forma a don Johannes Vermeltoort, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y que en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 1 de septiembre de 1988.—La secretaria (ilegible). 736

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003